

Número de registro	Tema	Título / Tema que se reporta	Descripción breve, clara y precisa de la información	Fundamento y motivación	Respuesta del Sujeto Obligado				
					Lineamiento Octavo fracción (Características que debe reunir)				
					I. Que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es decir, que en posesión de particulares sirva para fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y contribuya a mejorar su calidad de vida	II. Que su divulgación resulte útil para que los particulares conozcan y comprendan las actividades que llevan a cabo los Sujetos Obligados	III. Que sea información institucional de mayor petición por las personas	IV. Que complementen pero no dupliquen información de otro artículo y/o fracción aplicable a los Sujetos Obligados, previsto en el Título Quinto de la Ley de Transparencia Local	V. Que fomente la cultura de la transparencia, propicie la rendición de cuentas a la sociedad y contribuya al combate a la corrupción
1	Información Técnica	Clasación de volúmenes de agua potable para consumo de la población	Procedimiento que se lleva a cabo en cuanto a los volúmenes de cloración utilizados en agua potable para el consumo de la población.	NORMA Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano, límites permisibles de la calidad del agua.	Permite eliminar de forma sencilla y poco costosa la mayor parte de los microbios, las bacterias, los virus y los gérmenes responsables de enfermedades como la disentería, las fiebres tifoideas y el cólera. No obstante, es incapaz de destruir ciertos microorganismos parásitos patógenos. La cloración, por tanto, desinfecta el agua.	La cloración es diaria en las fuentes de abastecimiento, todos los días está trabajando la bomba dosificada, cada bomba se encuentra calibrada según el gasto (producción de agua) de cada pozo.	La correcta desinfección del agua, asegura la calidad microbiológica de la misma, protegiendo la salud de la población.	No, porque esta información no se encuentra relacionada con la información pública de oficio, solo es de carácter de interés a la ciudadanía.	Si, ya que al publicarla a través de los portales oficiales, la ciudadanía se mantendrá informada sobre el proceso que se lleva a cabo en la cloración del agua que se suministra en este municipio.
2	Información referente al Medio Ambiente	Cultura del Agua	Pláticas y talleres de concientización en escuelas sobre el cuidado y correcta utilización del recurso.	Artículos 11 fracción I, 97, 98 y 100 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios	Si, porque se promueve entre las generaciones jóvenes de este municipio y la sociedad en general una cultura responsable en el uso y consumo eficiente y racional del recurso hídrico, en busca de un a calidad de vida a futuro sostenible.	Si, porque con estas actividades creamos la comunicación con la ciudadanía de forma general, fortaleciendo así la cohesión entre el organismo y sociedad, estableciendo un ambiente de confianza respecto de la labor pública de este sujeto obligado.	Si, porque con estas pláticas y talleres, fomentan que la ciudadanía esté informada sobre las labores y acciones que presta este organismo	No, porque esta información no se encuentra relacionada con la información pública de oficio, solo es de carácter de interés a la ciudadanía.	Si, se fomenta y promueve la educación, concientización y participación social para el uso adecuado del agua, debido a que es una obligación del Organismo tener esta información para difundir entre los ciudadanos y evitar el desperdicio y mal empleo de este líquido vital.